



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

**2026**

<b>ROL</b>	<b>ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR</b>	UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	
<b>REVISADO POR</b>	DIRECCIÓN GENERAL (OFICIAL DE INTEGRIDAD)	
<b>REVISADO POR</b>	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
<b>REVISADO POR</b>	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
<b>APROBADO POR</b>	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	

---

 <p>ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA</p>	<p>PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026</p>	<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Página: 2 de 12</p>

## Índice

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>5</b>
<b>3. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA.....</b>	<b>6</b>
<b>4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL .....</b>	<b>6</b>
<b>5. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>9</b>
<b>6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>9</b>

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026	Versión: 1.0
		Página: 3 de 12

## 1. PRESENTACIÓN

La corrupción es actualmente uno de los principales problemas que preocupa al Estado peruano y a la población, afecta directamente la legitimidad de las entidades públicas que lo conforman, pues tiene una incidencia directa en los derechos fundamentales de los ciudadanos; es por ello, que el Estado tiene el deber de combatirla a través de diversos mecanismos implementados en las instituciones que lo conforman.

La Academia de la Magistratura [en adelante AMAG] es la institución oficial del Estado Peruano, creada y regulada mediante el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, que es parte del Poder Judicial, y que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país.

En ese marco constitucional, se tiene que la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, estableció en su artículo 1 que la AMAG es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, y goza de autonomía administrativa, académica y económica; teniendo como objeto: a) La formación académica de los aspirantes a cargo de magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público; b) La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público; y, c) La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

En mérito a las disposiciones de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, mediante Resolución N° 000018-2026-AMAG/DG, de fecha 26 de marzo de 2026, se reconoce que la Dirección General, en su condición de Máxima Autoridad Administrativa de la Academia de la Magistratura, ejerce la función de integridad institucional y el rol de Oficial de Integridad, desempeñando dicha labor como actividad complementaria a las responsabilidades propias de su cargo.

Asimismo, mediante la Resolución N° 000018-2026-AMAG/DG, de fecha 26 de marzo de 2026, la Dirección General formaliza la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Academia de la Magistratura, al interior de la Dirección General como máxima autoridad administrativa, integrada por los siguientes miembros:

- Especialista en Integridad de la Dirección General.
- Asesor/a de la Dirección General.
- Especialista en Sistema de Control Interno.
- Especialista Legal de la Dirección General.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026	Versión: 1.0
		Página: 4 de 12

La Unidad Funcional de Integridad Institucional tiene las siguientes funciones que son descritas más no limitativas:

- a) Monitorea la implementación del Modelo de Integridad en la entidad; articulando con la Secretaría de Integridad Pública.
- b) Conduce la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- c) Propone ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el Programa de Integridad y supervisa su cumplimiento.
- d) Implementa, conduce y dirige la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción; y supervisa su cumplimiento.
- e) Apoya a la máxima autoridad administrativa en el control interno.
- f) Coordina el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de la implementación del Modelo de Integridad.
- g) Recibe, evalúa y deriva las denuncias sobre supuestos actos de corrupción que se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, y realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.
- h) Otorga medidas de protección al denunciante cuando corresponda.
- i) Orienta y asesora a la Alta Dirección y a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, procedimientos de denuncias, entre otros.
- j) Supervisa el cumplimiento de la normativa vigente en materia de integridad pública.
- k) Ejecuta las funciones adicionales que le sean asignadas por mandato normativo, de acuerdo con la materia o especialidad.

En ese marco, la Unidad Funcional de Integridad Institucional impulsa la incorporación de la integridad en la gestión institucional y desarrolla acciones destinadas al cumplimiento de los componentes del Modelo de Integridad establecidos por la normativa nacional; las cuales, comprende principalmente:

- **Decreto Supremo N° 148-2024-PCM**, que aprueba el **Modelo de Integridad**, entendido como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes destinados a fortalecer la cultura de integridad en las entidades públicas, incrementar su capacidad preventiva frente a prácticas antiéticas o corruptas y asegurar la generación de valor público.
- **Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP**, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público.
- **Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 04-2025-PCM/SIP** que aprueba la Guía de evaluación del Modelo de Integridad de la Etapa N° 2: Institucionalización.
- **Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 02-2025-PCM/SIP**, que aprueba la Guía de evaluación del Modelo de Integridad de la Etapa N° 1: Inicial.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026	Versión: 1.0
		Página: 5 de 12

- **Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM/SIP**, que aprueba la Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
- **Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP**, que aprueba la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.

Con este marco normativo, se ha elaborado el **Programa de Integridad de la Academia de la Magistratura 2026**, instrumento de planificación que articula las acciones institucionales orientadas al cumplimiento de los componentes del Modelo de Integridad. Dicho programa ha sido formulado considerando las preguntas de la **Guía de evaluación del Modelo de Integridad de la Etapa N° 1: Inicial**, estableciendo acciones destinadas a alcanzar el cumplimiento integral de dicha etapa del modelo. Asimismo, se ha considerado algunas preguntas de la **Guía de evaluación del Modelo de Integridad de la Etapa N° 2: Institucionalización**, estableciendo acciones destinadas para su implementación de manera progresiva.

El cumplimiento de este programa será fundamental para consolidar una gestión pública ética y transparente, favoreciendo la lucha contra la corrupción y promoviendo la integridad en todos los procesos y funciones de la AMAG. A través de su correcta implementación, se busca no solo prevenir actos de corrupción, sino también fomentar una cultura institucional de honestidad, responsabilidad y compromiso con los valores democráticos y el bienestar de la sociedad.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad de la Academia de la Magistratura **2026**, en el marco de la normativa vigente, tiene los siguientes objetivos:

### 2.1. Objetivo General:

- Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer una cultura de integridad en la Academia de la Magistratura, y prevenir actos de corrupción y acciones contrarias a la integridad pública.

### 2.2. Objetivos Específicos:

- Consolidar el liderazgo y la participación activa de la alta dirección de la Academia de la Magistratura, promoviendo la integridad como un objetivo central de la institución. Esto implica, a su vez, fortalecer la Unidad Funcional de Integridad Institucional para garantizar que cuente con los recursos necesarios.
- Fortalecer la gestión de riesgos, mediante la asignación de roles, así como la identificación y mitigación de riesgos.
- Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as), a través de la debida diligencia, reconocimientos e incentivos, entre otros.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026	Versión: 1.0
		Página: 6 de 12

- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la institución.
- Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública.
- Garantizar controles, a través del sistema de control interno.
- Promover la comunicación y capacitación del personal, mediante procesos de inducción en ética e integridad, capacitación permanente y comunicación.
- Fortalecer y facilitar el acceso al mecanismo de denuncias por presuntos actos de corrupción, que sea claro, accesible y protegido para los denunciantes, garantizando las medidas de protección al denunciante, entre otros.
- Supervisar y monitorear de manera constante la implementación del Modelo de Integridad, a través de evaluaciones periódicas de sus componentes

### 3. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El presente Programa de Integridad es de obligatorio cumplimiento por todas las Unidades de Organización de la Academia de la Magistratura descritas en la matriz de acciones. Las acciones programadas serán desarrolladas en el periodo de enero a diciembre del año 2026.

### 4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En el contexto de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, es necesario materializar las acciones a ser adoptadas por la entidad en el marco de la implementación del Modelo de Integridad; en ese sentido, el Programa de Integridad se desarrolla comprendiendo diversas acciones para cerrar las brechas identificadas como resultados del Índice de Capacidad Preventiva [en adelante ICP].

Del Reporte de Integridad - Evaluación de Implementación de Modelo de Integridad y de la evaluación realizada en el ICP se plantea en un horizonte de cinco (5) años, en el que progresivamente y de manera anual se realiza la evaluación de un nuevo Estándar de Integridad, conforme al siguiente cuadro:

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5
<b>Cumplimiento Normativo e Institucionalización</b>	Aplicación y Desarrollo	Consolidación	Evaluación de resultados	Evaluación de Impacto
2021	2022	2023	2024	2025

Las escalas de valoración de las Etapas evaluadas por la Secretaría de Integridad Pública [en adelante SIP] se determinan de la siguiente forma:

■ Apto   
■ Aceptable   
■ En proceso   
■ Inicial   
■ Incipiente

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026	Versión: 1.0
		Página: 7 de 12

La SIP inició las evaluaciones en el año 2021 como se encontraba previsto, siendo que, de la señalada evaluación a la Academia de la Magistratura, corresponde señalar que en el año **2021** y en la Evaluación de medio término (junio) de **2022** la AMAG no fue evaluada y por consiguiente no tuvo valoración.

Posteriormente, para la Evaluación Anual (diciembre) de **2022**, la AMAG determinó la línea base, lo que permitió obtener una valorización de aceptable, según el siguiente detalle.

Finalmente, en el año **2023**, se logró la evaluación de las Etapas 1 y 2, obteniendo valorizaciones como destacable y aceptable en ellas, respectivamente.

ICP 2021		ICP 2022			ICP 2023			
Evaluación de medio término (junio)	Evaluación Anual (diciembre)	Evaluación de medio término (junio)	Evaluación Anual (diciembre) <b>La AMAG determinó la línea de base</b>		Evaluación de medio término (junio)		Evaluación Anual (diciembre)	
La AMAG no fue evaluada			Etapa 1	Etapa 2	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 1	Etapa 2
			0.47	No evaluado	0.80	No evaluado	0.82	0.42
<b>Valoración:</b> no tuvo			<b>Valoración:</b> Aceptable	<b>Valoración:</b> no tuvo	<b>Valoración:</b> Deseable	<b>Valoración:</b> no tuvo	<b>Valoración:</b> Destacable	<b>Valoración:</b> Aceptable

Fuente: Elaboración propia

Con relación al año **2024**, se tiene que, a partir de ese año la SIP introdujo una serie de modificaciones significativas en la estrategia de evaluación del Modelo de Integridad, tanto en los aspectos evaluados por componentes como etapas, así como en el sistema de cálculo del ICP, a nivel de entidad como de red de integridad; por lo cual, los resultados obtenidos en dicho periodo no son comparables con los años previos<sup>1</sup>.

ICP 2024	
Evaluación anual (noviembre)	
Etapa 1	Etapa 2
0.67	No evaluado
<b>Valoración:</b> En proceso	<b>Valoración:</b> No tuvo

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se puede apreciar la implementación del modelo por componentes, según el siguiente detalle:

COMPONENTE	ICP 2022 Anual	ICP 2023 Anual		ICP 2024 Anual
	ETAPA 1	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 1
<b>C1: Compromiso de la Alta Dirección</b>	0	0.64	0.50	0.50

<sup>1</sup> Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad. Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Año 2024.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7565523/6425083-reporte-nacional-2024-24-07-2025.pdf?v=1753400904>

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026	Versión: 1.0
		Página: 8 de 12

<b>C2: Gestión de Riesgos</b>	0	0	0	0.50
<b>C3: Política de integridad</b>	0.20	0.60	0.70	0.50
<b>C4: Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas</b>	0.60	0.83	0.27	0.78
<b>C5: Controles Interno, Externo y Auditoría</b>	0.50	1.00	0.50	1.00
<b>C6: Comunicación y Capacitación</b>	0.58	1.00	0	0.25
<b>C7: Canal de Denuncias</b>	1.00	1.00	1.00	1.00
<b>C8: Supervisión y Monitoreo</b>	0	1.00	0	1.00
<b>C9: Encargado del Modelo de Integridad</b>	0.69	0.88	0	0.50

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, en la evaluación del año 2024, la AMAG obtuvo un resultado de ICP de 0.67 lo que se traduce en una brecha de 0.33 para lograr considerar implementada la Etapa 1.

Ahora bien, con relación al año **2025**, se tiene que, la SIP introdujo pocas modificaciones significativas en la estrategia de evaluación del Modelo de Integridad, tanto en los aspectos evaluados por componentes como etapas, así como en el sistema de cálculo del ICP, a nivel de entidad como de red de integridad; por lo cual, los resultados obtenidos en dicho periodo son comparables con el año previo<sup>2</sup>.

ICP 2025	
Evaluación anual (noviembre)	
Etapa 1	Etapa 2
0.83	No evaluado
<b>Valoración:</b> En proceso	<b>Valoración:</b> No tuvo

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se puede apreciar la implementación del modelo por componentes, según el siguiente detalle:

COMPONENTE	ICP 2022	ICP 2023		ICP 2024	ICP 2025
	Anual	Anual		Anual	Anual
	ETAPA 1	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 1	ETAPA 1
<b>C1: Compromiso de la Alta Dirección</b>	0	0.64	0.50	0.50	0.67
<b>C2: Gestión de Riesgos</b>	0	0	0	0.50	1.00
<b>C3: Política de integridad</b>	0.20	0.60	0.70	0.50	1.00
<b>C4: Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas</b>	0.60	0.83	0.27	0.78	0.33
<b>C5: Controles Interno, Externo y Auditoría</b>	0.50	1.00	0.50	1.00	1.00
<b>C6: Comunicación y Capacitación</b>	0.58	1.00	0	0.25	0.75
<b>C7: Canal de Denuncias</b>	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
<b>C8: Supervisión y Monitoreo</b>	0	1.00	0	1.00	1.00
<b>C9: Encargado del Modelo de Integridad</b>	0.69	0.88	0	0.50	0.75

Fuente: Elaboración propia

<sup>2</sup> Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad. Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Año 2025.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9448951/7738863-reporte-nacional-de-la-implementacion-del-modelo-de-integridad-2025.pdf?v=1771891293>

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026	Versión: 1.0
		Página: 9 de 12

Como se puede apreciar, en la evaluación del año 2025, la AMAG obtuvo un resultado de ICP de 0.83 lo que se traduce en una brecha de 0.17 para lograr considerar implementada la Etapa 1.

Por lo cual, tomando en consideración los resultados obtenidos, así como las recomendaciones vertidas en el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad, resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción del año 2025, se ha elaborado el presente Programa de Integridad.

## 5. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

El presente Programa de Integridad describe cada uno de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, y las acciones sobre integridad y lucha contra la corrupción a desarrollar en la Academia de la Magistratura, a través de su **Unidad Funcional de Integridad Institucional**, durante el año **2026**, su periodicidad, medios de verificación y responsables, tal y como se aprecia en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante del presente documento.

Cabe precisar que la presente matriz ha sido elaborada tomando en consideración las Guías de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, específicamente la **Guía de Evaluación del Modelo de Integridad - Etapa I: Inicial**, así como la **Guía de Evaluación del Modelo de Integridad - Etapa II: Institucionalización**.

## 6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El numeral 7.3 de la Directiva N.º 001-2026-PCM-SIP señala que el seguimiento y la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad consisten en verificar, de manera continua y progresiva, el avance, cumplimiento y efectividad de dicha implementación, conforme a la programación anual de seguimiento y evaluación vigente.

Asimismo, el numeral 5.4 de la citada Directiva establece que la unidad de organización que ejerce la función de integridad es la responsable de realizar el seguimiento al Programa de Integridad.

En ese marco, se efectuará el seguimiento y la evaluación de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones (ver Anexo N° 01) durante el segundo y cuarto trimestre del año, con la finalidad de mitigar el riesgo de incumplimiento de las acciones a cargo de las unidades orgánicas responsables de su implementación.

Las actividades comprendidas en el presente Programa de Integridad serán implementadas por los órganos o unidades orgánicas competentes, de acuerdo con sus respectivas funciones, y deberán ser acreditadas mediante los medios de verificación establecidos en la Matriz de Actividades.

En tal sentido, se emitirán los reportes correspondientes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y, de ser el caso, adoptar oportunamente las medidas correctivas que resulten necesarias.

 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026	Versión: 1.0
		Página: 10 de 12

### ANEXO N° 01

### ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MODELO DE INTEGRIDAD DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 2026

COMPONENTE	ACCIÓN	TRIMESTRE 2026				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/ INVOLUCRADOS
		I	II	III	IV			
PLANIFICACIÓN	1 Suscribir el compromiso de Integridad Institucional.	1	0	0	0	1 Compromiso de Integridad Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso de Integridad Institucional suscrito y difundido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Presidencia del Consejo Directivo</li> </ul>
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	2 Actualizar la incorporación de la función de integridad.	1	0	0	0	1 Resolución Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Administrativa de aprobación emitido por la máxima autoridad administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Máxima autoridad administrativa (Dirección General), Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica</li> </ul>
	3 Aprobar el Programa de Integridad 2026.	1	0	0	0	1 Resolución Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Integridad 2026, aprobado por el Titular de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General y Presidencia del Consejo Directivo</li> </ul>
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	4 Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización (órganos y unidades orgánicas) que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	0	1	0	0	1 Capacitación o charla	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que detalle las capacitaciones o charlas ejecutadas, contenga la lista de participantes, y comunicaciones/ invitaciones sobre las capacitaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Subdirección de Recursos Humanos</li> <li>Involucrados: Órganos y unidades orgánicas con roles conductor y técnicos asignados</li> </ul>

COMPONENTE	ACCIÓN	TRIMESTRE 2026				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/ INVOLUCRADOS
		I	II	III	IV			
<b>C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD</b>	<b>5</b> Brindar asesoramiento permanente para el registro y actualización de información de los sujetos obligados a presentar DJI.	3	3	3	3	12 Informes de asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que detalle las acciones realizadas para el registro y actualización de la información en el SIDJI, especificando las altas y bajas ocurridas durante el periodo evaluado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Dirección General</li> </ul>
<b>C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>6</b> Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	0	0	1	0	1 Implementación del sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enlace virtual al Formulario de solicitud en línea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Subdirección de Informática</li> </ul>
	<b>7</b> Verificar el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado.	0	0	1	0	1 Informe de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de verificación que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando el porcentaje de atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública</li> </ul>
<b>C5. CONTROLES Y AUDITORÍA</b>	<b>8</b> Verificar que la entidad ha cumplido con presentar las constancias de cumplimiento emitidas por el Sistema de la Contraloría General de la República para la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al 2026.	0	0	1	0	1 Informe de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de verificación adjuntando las constancias de presentación de los entregables de SCI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Dirección General</li> </ul>
<b>C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	<b>9</b> Realizar actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos.	0	1	1	0	2 Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que detalle las capacitaciones ejecutadas, contenga la lista de participantes, y comunicaciones/ invitaciones sobre las capacitaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Subdirección de Recursos Humanos</li> <li>Involucrados: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> </ul>
	<b>10</b> Gestionar la difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad (no se considera actividades de capacitación y charla).	4	4	4	4	16 Acciones de difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interna: Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> </ul>



COMPONENTE	ACCIÓN	TRIMESTRE 2026				META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/ INVOLUCRADOS
		I	II	III	IV			
							<ul style="list-style-type: none"> <li>Externa: Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Involucrados: Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas</li> </ul>
<b>C7. CANAL DE DENUNCIA</b>	11 Gestionar la difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	2	2	2	4	10 Acciones de difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interna: Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.</li> <li>Externa: Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas</li> </ul>
<b>C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</b>	12 Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad	0	0	1	0	1 Informe de mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de propuestas de mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> </ul>
<b>C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</b>	13 Realizar reuniones con las áreas involucradas en la implementación del Modelo de Integridad para: i) Seguimiento de acciones ii) Levantamiento de problemática o limitaciones iii) Difusión de avances o resultados iv) implementar acciones del Modelo de Integridad.	1	1	1	0	3 Actas de Reuniones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de reunión firmadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> <li>Involucrados: Subdirección de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subdirección de Informática y Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas</li> </ul>
	14 Comunicar a los órganos y unidades orgánicas de la entidad que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad.	1	2	1	1	5 Correos electrónicos, comunicados u otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memorandos, oficios y/o correos electrónicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable: Dirección General</li> <li>Involucrados: Unidad Funcional de Integridad Institucional</li> </ul>